Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-2063-E-UNC-DEC#FCO

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 26 de Octubre de 2026

Referencia: Llamado Cargo 3667/1 CSD

EX-2026-00700788- -UNC-ME#FCQ Cargo 3667/1 CSD

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local Nº 15 de fecha 18 de octubre de 2012

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el área de Coordinación de Secretarías Departamentales, de esta Facultad según lo solicitado en el expediente de referencia

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2026-1979-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “Gral. José de San Martín” ha designado Veedora Gremial a la Sra. Valeria Del Valle Castro, Leg. 49789;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a Concurso en las instancias Cerrado Interno, Cerrado General (en el caso en que no se cubra el cargo por la instancia Cerrado interno) o Abierto (en el caso en que no se cubra el cargo en la instancia Cerrado General) de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3667/1 (Agrupamiento Administrativo, Categoría 7 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el área Coordinación de Secretarías Departamentales, de esta Facultad según lo solicitado en el expediente de referencia con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Podrán participar en el Concurso Interno, los agentes que revistan como Personal Nodocente en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas; podrán participar en el Concurso General los agentes que revistan como Personal Nodocente, en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Universidad Nacional de Córdoba, en el supuesto de que no se cubran las vacantes por concurso interno.

En caso de haber inscriptos suficientes para cubrir el cargo en las distintas instancias, no se tendrán en cuenta las inscripciones para las instancias subsiguientes, salvo que la anterior resultare desierta.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3667/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: Coordinación de Secretarías Departamentales

Horario de trabajo: 8 a 15 horas

CONDICIONES GENERALES:

Poseer Título Secundario completo (solo excluyente para la instancia del Concurso Abierto).

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas, Responsabilidades

- Apoyo administrativo a la Coordinación de Secretarías de Departamento.
- Manejo de Expedientes y documentos electrónicos varios por el sistema GDE.
- Conocimientos del sistema SIU GUARANI.
- Confección de notas, providencia y resoluciones.
- Atención al público en general (docentes, alumnos, etc.)
- Colaboración y apoyo a las Secretarias, Subsecretarias y Prosecretarias de la Facultad.

Experiencia Requerida

- Habilidad para la redacción de Textos.
- Manejo de herramientas informáticas del tipo: procesador de textos y planillas de cálculo, correo electrónico, google, drive e Internet.
- Uso fluido de PC, teléfono.
- Excelente ortografía.
- Manejo del Sistema GDE (no excluyente)
- Conocimiento del sistema guaraní y Digesto (no excluyente)
- Suficiencia para la interpretación y redacción de textos administrativos.
- Capacidad para trabajar en relación de dependencia, ya sea en forma
- individual o en equipo.
- Claridad y rapidez para exponer a sus superiores situaciones que excedan a su competencia.
- Responsabilidad en la ejecución de las tareas asignadas.

TEMARIO PROPUESTO

- Estatutos de la UNC.
- Decreto 366/06 Convenio colectivo de trabajo nodocente.
- Aspectos de funcionamiento del Sistema de Gestión Administrativa GDE (Manuales de los módulos EU, CCOO, GEDO y EE).
- Ord. HCS 6/2022 Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la UNC.
- RHCD 998/2014 Texto Ordenado del Reglamento General del Programa de Tutorías FCQ.
- Reglamento de Enseñanza Ord. HCD 1/11 (Régimen de Enseñanza – De la Condición de Alumnos–Del Régimen de Aprobación) Ord. HCD 1/17; OHCD 4/19.

Ordenanzas HCD 3/2000, 2/2012 y 6/2012 – Dptos. Académicos.

- Escribir Textos Administrativos en la UNC: Notas (paginas 30 al 37 inclusive), Resoluciones (paginas 43 al 48 inclusive) y expedientes (paginas 85-86).
- Ley Micaela (Ley N.º 27.499).

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes, para todas las posibles instancias, estará abierta desde el día ***24 al 30 de noviembre de 2026, inclusive.*** La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptarán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@fcq.unc.edu.ar o @unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12 luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el titulo secundario obtenido que permita su presentación en el presente concurso.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2026-1979-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Ana Cecilia FERRER, Leg. 36892

Suplente: Pamela de los Ángeles RIZZA, Leg. 44548

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Natalia PEREZ DAHER Leg. 36896

Suplente: Rocío del Valle TORRES, Leg. 54910

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Luisa Elizabeth FERNANDEZ Leg. 80231- FL

Suplente: Mirta Gabriela DIAZ CAMAÑO Leg. 42379 - FD

Veedora Gremial: Valeria del Valle CASTRO Leg. 49789

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización de la oposición.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y a la veedora gremial para el día 3 de diciembre de 2026 a la 9:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS. Se tratará primero la admisibilidad de los inscriptos para el Concurso Cerrado Interno, si se declara desierta, se procederá a considerar los inscriptos de la instancia General y si se declara desierta o con número insuficiente de postulantes, se procederá a considerar los inscriptos de la Instancia abierta

Artículo 7º: Establecer el día 10 de diciembre de 2026 a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

MLF/adf/alv

Digitally signed by FANANI Maria Laura
Date: 2026.10.26 12:26:02 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Maria Laura Fanani
Secretaria General
Secretaría General Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CELEJ Maria Soledad
Date: 2026.10.26 12:39:01 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Maria Soledad Celej
Vicedecana
Decanato Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.10.26 12:39:02 -03'00'